

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****6267** NIEVES BETANCORT, S.L.

En virtud de lo dispuesto en el Auto dictado con fecha del día 13 de abril de 2015, por parte del Juzgado de lo Mercantil 2 de los de Las Palmas de Gran Canaria, en el Procedimiento número 52/2013, de solicitud de Convocatoria Judicial de Junta General Extraordinaria, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital, se convoca Junta General Extraordinaria de la mercantil NIEVES BETANCORT, S.L., que habrá que celebrarse en la Notaría de D.<sup>a</sup> Carmen Martínez Socías sito en la calle Nicolas Martín Cabrera, n.º 1, planta 2.<sup>a</sup>, 35500 Arrecife, el día 29 de julio de 2015, a las 10:00 horas de su mañana, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente,

## Orden del día

Primero.- Aclaración de si se ha producido la venta de las participaciones sociales números 251 a 500, ambas inclusive, toda vez que no se ha notificado a Quesama Arquitectura, S.L., y se desea ejercitar los derechos de adquisición preferente. Exhibición, en su caso, de la escritura de compraventa de participaciones por parte del órgano de administración. Informe del órgano de administración sobre los partícipes de la compañía.

Segundo.- Acciones a realizar para evitar la paralización de la sociedad al no haberse aprobado las cuentas anuales.

Tercero.- Disolución de la compañía. Cese del órgano de administración y nombramiento de liquidadores. Liquidación y extinción de la compañía por falta de actividad y paralización de órganos sociales. Delegación de facultades.

Se pone en conocimiento de los socios de la Entidad que a partir de la presente convocatoria, podrán aquellos examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria que ahora se convoca, así como solicitar, de forma inmediata y gratuita, el envío a los mismos de las copias de los referidos documentos.

Los socios que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo, para ello, los requisitos y formalidades exigidas al efecto por los Estatutos Sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de abril de 2015.- El Secretario.

ID: A150025903-1